



RESOLUCIÓN N° 0556 DE 12 JUN. 2024

“Por la cual se prorroga la vinculación de una Docente Ocasional de la Universidad Pedagógica Nacional”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales (Artículo 69° de la Constitución Política de Colombia), legales (Ley 30 de 1992) y estatutarias (Artículo 25° del Acuerdo No. 035 del 2005 del Consejo Superior)

CONSIDERANDO QUE:

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69, dispone: “Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior”.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0060 del 01 de febrero del 2024, fue vinculado el docente **LUIS GABRIEL DUQUINO ROJAS** identificado con documento No. 79837741, como Docente Ocasional de tiempo completo adscrito a la Facultad de Bellas Artes desde el 01 de febrero al 03 de julio del 2024.

Mediante formato para novedades de profesores Catedráticos y Ocasionales FOR033GDU suscrito por la Decana de la Facultad de Bellas Artes, profesora Aleyda Nuby Gutiérrez Mavesoy y el Vicerrector Académico profesor Víctor Eligio Espinosa Galán, solicitaron al Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP, dar trámite a la solicitud de la prórroga y la novedad de disminución de la carga académica del docente **LUIS GABRIEL DUQUINO ROJAS** identificado con documento No. 79837741.

El Equipo de Trabajo del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, realizó los trámites ante la Subdirección de Personal, en orden a requerir la prórroga y la novedad de disminución de la carga académica del docente del precitado docente, mediante solicitud No. CIARP-061-OCA-PRO del 06 de junio del 2024.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Prorrogar la vinculación y disminuir la carga académica del Docente Ocasional relacionado a continuación, desde el 04 de julio y hasta el 27 de julio del 2024, conforme a la parte considerativa de esta disposición:

DEPENDENCIA	DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	CENTRO COSTOS	HORAS CC	TOTAL HORAS	PUNTOS
MAESTRIA ARTE, EDUCACIÓN Y CULTURA	79837741	LUIS GABRIEL DUQUINO ROJAS	TITULAR	60402	20	20	236,0000

ARTÍCULO 2º. El gasto que ocasione la presente Resolución se hará con cargo al presupuesto de la actual vigencia, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.002 y No. 005 del 09 de enero del 2024.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los 12 JUN. 2024

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ
Rector

Aprobó: Víctor Eligio Espinosa Galán – VAC
Revisó: Arnulfo Triana Rodríguez - SPE
Revisó: Luis Eduardo León Otálora – Asesor Jurídico Rectoría
Proyectó: Jeimy Elizabeth Correa Chaparro - SPE